FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0094891

Al 31 de DICIEMBRE de 1.995

Expediente No. 13.590,78

TOTAL CAPITAL SOCIAL 800'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
1790346153001	LANERA MILMATEX

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO: Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones: No.	Acciones o Aportaciones: VALOR TOTAL
1	VERGARA ALMEIDA SANTIAGO	E	1704916798		33%	264'000.000,00
2	VERGARA JARAMILLO JAIME	E	1700403163		27%	216'000.000,00
3	VERGARA ALMEIDA JUAN	E	1705959912		08*%	64'000.000,00
4	VERGARA ALMEIDA JOSE	E	1706778568		08%	64'000.000,00
5	VERGARA ALMEIDA FELIPE	E	1707439566		08%	64'000.000,00
6	VERGARA ALMEIDA DAVID	E	1707439506		08%	64'000.000,00
7	VERGARA ALMEIDA JUDITH	E	1709185456		08%	64'000.000,00
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
				TOTAL		800'000.000,00

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

QUITO, ABRIL 08 DE 1.996
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL